



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

REFERENCIA EXPTE.: 490125- 32958/2024

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios, **PARA LA ELABORACION DE MEDICIONES, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CTE Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN ANTIGUA FACTORÍA GIESA.**

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 Euros.
- El órgano de contratación competente es la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, en tanto que le compete la coordinación y gestión del proyecto denominado Distrito 7 y este contrato es un contrato previo al contrato de ejecución de obras.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El servicio permitirá disponer de los documentos de mediciones, presupuesto y precios descompuestos, y justificativos CTE, para adjuntar al Proyecto de ejecución de rehabilitación y ampliación de antigua factoría GIESA.

De forma detallada, el alcance del servicio incluirá la elaboración de los documentos siguientes:

- Estado de mediciones
- Presupuesto obtenido por aplicación de precios unitarios de obra
- Precios descompuestos
- Pliego de condiciones técnicas, generales y particulares de los materiales.
- Programa de control de calidad
- Documentos y fichas justificativos del cumplimiento del CTE, documentos HR, SUA, HE y HS.
- Detalles constructivos de cuatro secciones que definan la actuación.

Los trabajos se referirán aproximadamente 13.000 m² construidos de los cuales, 6.750 m² corresponden a la rehabilitación del edificio existente y 6.250 m² al edificio de nueva planta. Los trabajos también se referirán a la zona de urbanización externa de aproximadamente 2.700 m².

El adjudicatario deberá coordinar la redacción de los citados documentos con el avance y desarrollo del diseño del proyecto de ejecución en proceso, bajo la dirección y autoría municipal.

La documentación a entregar por el adjudicatario contendrá para cada documento, lo especificado en Código técnico de la edificación, LCSP, LOE y resto de normativa sectorial y reglamentos técnicos de aplicación al objeto del contrato.

La documentación se entregará en formato electrónico editable, preparada para su firma por parte del director-autor municipal del proyecto.

La dirección del trabajo correrá a cargo del autor del proyecto de ejecución, el Dr. Arquitecto Municipal JOSÉ JAVIER GALLARDO ORTEGA.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12061256	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	Memoria justificativa			
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			FECHA FIRMA	
			16 de mayo de 2024	



Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura panificable responde a un evento puntual, cuya ejecución es por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros (IVA EXCLUIDO).

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Se trata de una actuación integrada en el marco de un plan director estratégico y en un edificio de interés arquitectónico, por lo que requiere alta coordinación y mínima afección al patrimonio. Para ello se incorporan criterios de valoración subjetiva que permitan valorar esa adaptación y la calidad técnica y de seguridad patrimonial de los trabajos propuestos.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR
PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR:**

Proyecto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUA FACTORÍA GIESA

Componente: C02 – PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

Medida: C02.I05 – PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Entidad decisora: MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

Entidad ejecutora: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, aprobado por Consejo del Gobierno de la Universidad d 24 de mayo de 2022.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de informar en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

(Firmado por el órgano de contratación)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	12061256	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			16 de mayo de 2024		